

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Noviembre de 1911.)

Núm. 2.729.

## Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 166.

Llamo la atención de las Sociedades industriales con carácter oficial establecidas en esta provincia, acerca de la Real Orden de 31 de Octubre último que se inserta en el Boletín de esta fecha, respecto a la elección de un Vocal del Consejo Superior de Fomento y que se ha de verificar el día 26 del corriente.

Valladolid 7 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Díaz.

Núm. 2.730.

## Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 167.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán remitir a este Gobierno no-

ta del número de Concejales proclamados con arreglo al art. 29 de la ley Electoral el Domingo último, y de los que resulten elegidos en la elección que se ha de celebrar el Domingo próximo, expresando su calificación política.

Valladolid 7 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Díaz.

## ADMINISTRACION CENTRAL.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Habiendo de procederse a la provisión de la vacante del Vocal electivo que en el Consejo Superior de Fomento ha de representar a las Sociedades industriales oficiales, por fallecimiento de D. Luis Muntadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la elección del citado Vocal por las Sociedades industriales a las que se haya concedido carácter oficial, se verifique el día 26 de Noviembre próximo en la forma que previene el artículo 6.º del Real decreto de 2 de Junio último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1911.—Gasset.—Sr. Presidente del Consejo Superior de Fomento.

(Gaceta del 4 de Noviembre de 1911.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

## JUNTA PROVINCIAL

DEL

## Censo Electoral de Valladolid

## CONCEJALES ELECTOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral, se publican a continuación los nombres de los que han sido proclamados Concejales electos en los Distritos que se expresan, de esta provincia, por haberse dado el caso previsto en el apartado 6.º del expresado artículo.

## Adalia.

D. Florencio Calvo Marcos, D. Ildefonso Calvo de Lama y D. Marino Sarmentero Casas.

## Aguilar de Campos.

D. Ciriaco García Mañueco, D. Cónsul Fernández Serrano, D. Venancio Simón de Prado, D. Patricio Quintanilla García y D. Eduardo Blanco Labrador.

## Alaejos.

Distrito Casa Consistorial.

D. Enrique González Santana, D. Gregorio Hernández Mangas (mayor), D. Arturo Caballero González

Distrito Casa Escuela.

D. Dimas Alonso Buitron, don Andrés Lucas Buitron, D. Martín González Martín y D. Victoriano Mediero Casado.

## Alcazarén.

D. Baldomero Garrido Puerta, D. José de Evan Hervás, D. Ezequiel Villarreal Vallelado, D. Lu-

cio Heredero Gomez y D. Justo Bezos Alvarez.

## Aldeamayor.

D. Claudio Yuste Carrera, don Vicente Sanz Sanjuan, D. Fidel Martínez Picon, D. Baltasar Ortega Olmedo y D. Aniceto Martínez Alba.

## Almaraz.

D. Norberto Pérez Fernández, D. Eleuterio Fernández Valleciello y D. Ulpiano Rico Pérez.

## Almenara.

D. Martín Saiz Ramos, D. Eustaquio Gómez Ayuso y D. Pablo Recio Sacristán.

## Amusquillo.

D. Miguel Martínez Soladana, D. Antonio BURGUEÑO Serna y D. Luis Morago Conde.

## Bahabon.

D. Mariano Cárdena Pascual, D. Francisco Alonso Rojo y don Julian Martín Díez.

## Barcial de la Loma.

D. Aurelio Arias Blanco, don Cipriano Porrero García, D. Juan Moro González, D. Modesto Fernández Lebrato.

## Berrueces.

D. Isaac Nieto Alvarez, D. Baltasar Mansilla Casado, D. Bernardo Brezmes Delgado, D. Marcelino Brezmes Nieto y D. Pablo Choya Nieto.

## Brahojos de Medina.

D. Rogelio García González, D. Julian Gutiérrez Villanueva y D. Ventura Gutiérrez Villanueva.

## Cabezón de Valderaduey.

D. Antonio Pardo Mañueco, D. Fidel Cedrun Mañueco, don Pedro Díez Pardo y D. Julian Pérez Pardo.

**Camporredondo.**

D. Dimas García Noriega, Salustiano García Izquierdo y don Lucio Criado Muñoz.

**Casasola de Arion.**

D. Julian Cabezudo Garrido, D. Daniel Andrés del Corral, D. Diego Aranda Martín y D. Valentin Tejedor Clavero.

**Castrohol.**

D. Rutilio Quintero Esecudero, D. Pio Gonzalez Saster y D. Eugenio Lera Saster.

**Castroponce.**

D. Enrique Roman Gutierrez, D. Estanislao de Santiago Cembranos y D. Eustasio Cembranos Diez.

**Ceinos de Campos.**

D. Alvaro Vielba Castañeda, D. Cecilio Azcona Vielba y don Cesáreo Alcalde Azcona.

**Ciguñuela.**

D. Emiliano Gutierrez Gallego, D. Mariano García Gutierrez, don Crisanto Cortijo Ruperez y don Andrés Giralda Gutierrez.

**Cuenca de Campos.**

D. Luis Rivero Yerro, D. Santiago Gonzalez Perez, D. Maximino García Robles, D. Lorenzo Tejero Gonzalez y D. Valentin Miguel Pardo.

**Encinas de Esgueva.**

D. Pedro Calvo Velasco, D. Eugenio Picado Molinos, D. Angel Molinos Molinos y D. Eloy Calvo Velasco.

**Fuente el Sol.**

D. Vidal Lorenzo Montalvo, don Gregorio Martín Guerra y D. Tiburcio Ruiz Saez.

**Gallegos de Hornija.**

D. Filiberto Calvo Marcos, don José Martín Morchon y, D. Meliton Herreras San José.

**Gomeznarro.**

D. Lorenzo Sanz Gay, D. Zoilo Pinilla García y D. Eugenio Sanz Neira.

**Hornillos.**

D. Atilano Gamarra Olmos, don Higinio García Herrero, D. Cecilio Herrero García.

**Laguna de Duero.**

D. Victoriano Vazquez Muñoz, D. Diego Abon Toral, D. Juan Herrera Gutierrez, D. Pedro Blanco Gutierrez y D. Vicente Tasis Vazquez.

**Lomoviejo.**

D. José Sanz Cermeño, D. José Rico Martín, D. Justo Lorenzo Montalvo y D. Pedro Sanz Cermeño.

**Manzanillo.**

D. Simon Arranz Peña, D. Tomás Rodríguez Bayon y D. Manuel García Frutos.

**Medina de Rioseco.**

*Distrito Ayuntamiento.*

D. Urbano Ulloa García, D. Sebastian del Castillo Tejedor, don Florentino Mateo Riesco y D. Anselmo Blanco Silva.

*Distrito Santa María.*

D. Isaias Benavides Ayala, don Sebastian Alvarez Garcia y don Teófilo Hernandez Benavides.

**Moraleja de las Panaderas.**

D. Domingo Rodriguez Gonzalo, D. Fermin Nieto Nieto y D. Sergio Nieto Nieto.

**Olmos de Peñafiel.**

D. Victoriano Carrascal Tapia, D. Antonino Requejo Lopez y don Ceferino Rodriguez Aparicio.

**Pedrajas de San Esteban.**

D. Timoteo Arranz Escolar, don Justo Sanz Lajo, D. Quintin Martín Salamanca y D. Celedonio García García.

**Peñafiel.**

*Distrito municipal numero 1.—Santa María y Salvador.*

D. Tomás Cea Gonzalez y Don Teófilo Burgueño Fernandez de Velasco.

*Distrito municipal número 2.—San Miguel y Arrabales.*

D. Martín Vitoria Jimenez, D. Valeriano Valiente Barroso, D. Pablo Velasco Benito y D. Lino Cano Martín.

**Peñaflor.**

D. Manuel Cobas Real, D. Silverio Hernandez Garrapucho, don Marcelino Bazaco Rodriguez y D. Secundiano Gutierrez Vaquero.

**Piña de Esgueva.**

D. Valentin Rodriguez Hernandez, D. Maximiliano Gonzalez Elvira, D. Urcisino García Sinova y D. Lucidio Gonzalez Herrero.

**Piñel de Arriba.**

D. Claudio Moyano Treviño, D. Jaime Treviño Cabezón y don Serapio Prieto de la Lafuente,

**Portillo.**

*Distrito de Portillo.*

D. Jacinto Martínez Diez y D. Isidoro Martín Casado.

*Distrito del Arrabal*

D. Gregorio Sanz y Sanz, don Daniel Vaca Sanz y D. Juan Hernandez de Blas.

**Pozal de Gallinas.**

D. Tomás Dominguez Gonzalez, D. Casimiro García Hernandez y D. Eusebio Melgar Perdigón.

**Pozaldez.**

*Distrito del Palacio*

D. Crisanto Lorenzo Muñoz.

*Distrito de la Escuela.*

D. Teodoro Iscar Lorenzo, don Máximo Fernandez Melgar, don José Carretero Dominguez y don Francisco Vicente Carretero.

**Puras.**

D. Telesforo Sanz Martín, don Nicolás Galan Sanz, D. Sandalio Sanz Martín y D. Tomás Calvo Martín.

**Quintanilla del Molar.**

D. Bernardo Granado Vega, D. Secundino Vivalobos de Santiago y Felipe Moro Rodriguez.

**Quintanilla de Trigueros.**

D. Prudencio Merino Carrasco, D. Ciriaco Manuel Perez, don Abraham Revilla Ortega y don Atanasio Fernandez Roldan.

**Ramiro.**

D. Luis Martín Nieto, D. Mariano de la Fuente Vara y don Emiliano Martín Colorado.

**Santovenia.**

D. Mariano Paredes Casal, don Félix Nuñez Ruiz y D. Basilio Alvarez Manrique.

**Sardon de Duero.**

D. Mauricio Gomez Crespo.

**Torre de la Abadesa.**

D. Rufino Gonzalez Higuera, D. Eustoquio Hidalgo Casado, D. Telino Gonzalez Higuera y D. Deogracias Gonzalez Hernandez.

**Torre de la Orden.**

D. Fructuoso Sanz García, don Eladio Martín Martín, D. Crescencio Antonio Gimenez, D. Eustoquio Martín Rodríguez y D. José Martín Rodríguez

**Torre de Peñafiel.**

D. Francisco Burgoa Arranz, D. Dámaso Linares de la Fuente y D. Eloy Arribas Velasco.

**Valdearcos de la Vega.**

D. Fortunato Blanco Aguado, D. Florencio Aguado Aguado y D. Juan Arranz San Martín.

**Vega de Valdetrongo.**

D. Eudocio Cámara Dalgado.

**Velascálvaro.**

D. Hilario Diez Gonzalez, don Pascasio Gutierrez Gonzalez y D. Mateo Gutierrez Marcos.

**Villabrágima.**

D. Rufino Herrero Brizuela, D. Alejandro Valdivieso Tomillo, D. Robustiano Herrero Luengos, D. Leandro Cocho Vicente y D. José Perez Velasco.

**Villacarralon.**

D. Eusebio Helguera Torio, D. Feliciano Vega Ibañez y don Fidel Lopez Mozo.

**Villaco.**

D. José Ruiz y Ruiz, D. Eusebio Parra Alonso y D. Agustín Duque Ruiz.

**Villagomez la Nueva.**

Don Victoriano Perez Pardo, D. Pedro Perez Pardo y D. Aniceto Valdaliso Moncada.

**Villemuriel de Campos.**

D. Francisco Zaera Flores, don Baldomero Lopez Casquete y D. Tomás Delgado Calvo.

**Villanueva de la Condesa.**

D. Gregorio Rueda Caballero y D. Jesús Rueda Francia.

**Villavaquerín.**

D. Telesforo Marcos Hernando, D. Ignacio Pelayo Gonzalez, don Nazario Fernandez Ortega y don Benjamin de Torre Gomez.

**Villardefrades.**

D. Francisco García Manuel, D. Anastasio Perez Perez, D. Ma-

nuel Blanco Perez y D. Aurelio Cerezo Perez.

**La Zarza.**

D. Pedro Nieto Pinilla, D. Dionisio Nieto Pinilla y D. Saturnino Sanz Hurtado.

**Zorita de la Loma.**

D. Esteban Leal Rojo, D. Bernabé Bueno Andrés y D. Máximo Beloso del Valle.

Valladolid 8 de Noviembre de 1911.—El Presidente, *Liborio Hierro.*

NÚM. 2.692.

PROVINCIA DE VALLADOLID

**Año 1911.—Mes de Septiembre**

*Estadística del movimiento natural de la población.*

Población. . . . . 299532

NÚMERO DE HECHO..	Absoluto.	Nacimientos (1)	880
		Defunciones (2)	850
		Matrimonios. . .	162
	Por 1.000 habitantes. . .	Natalidad (3) . .	2'77
		Mortalidad (4) . .	2'84
		Nupcialidad. . .	0'54

NÚMERO DE VIVOS..	Varones. . . . .	428
	Hembras. . . . .	402

NÚMERO DE NACIDOS..	Legítimos. . . . .	787
	Ilegítimos. . . . .	92
	Expositos. . . . .	11
	TOTAL. . . . .	880

NÚMERO DE MUERTOS..	Legítimos. . . . .	14
	Ilegítimos. . . . .	3
	Expositos. . . . .	"
	TOTAL. . . . .	17

NÚMERO DE VIVOS..	Varones. . . . .	449
	Hembras. . . . .	401

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Menores de 5 años. . . . .	541
	De 5 y más años. . . . .	309

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	En hospitales y casas de salud. . . . .	47
	En otros Establecimientos benéficos. . . . .	16
	TOTAL. . . . .	63

Valladolid 6 de Noviembre de 1911.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos.*

PROVINCIA DE VALLADOLID

**Año 1911.—Mes de Septiembre**

*Estadística del movimiento natural de la población.*

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) . . . . .	7
2	Tifo exantemático (2) . . . . .	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4) . . . . .	5
4	Viruela (5) . . . . .	2
5	Sarampion (6) . . . . .	1

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.

(4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

6 Escarlatina (7) . . . . . »	les (64 y 65) . . . . . 38	35	intestinales (109) . . . . . 3	35 Muertes violentas (ex-
7 Coqueluche (8) . . . . . »	19 Enfermedades orgáni-	28	28 Cirrosis del hígado (113)	cepto el suicidio) (164
8 Difteria y crup (9) . . . . . »	cas del corazón	29	29 Nefritis aguda y mal	á 186) . . . . . 7
9 Gripe (10) . . . . . 5	(79) . . . . . 28	10	de Bright (119 y 120)	36 Suicidios (155 á 163) . . . . . 1
10 Cólera asiático (12) . . . . . »	20 Bronquitis aguda (89) . . . . . 11	30	30 Tumores no cancerosos	37 Otras enfermedades (20
11 Cólera nostras (13) . . . . . 2	21 Bronquitis crónica (90) . . . . . 11		y otras enfermeda-	á 27, 36, 37, 38, 46 á
12 Otras enfermedades	22 Neumonía (92) . . . . . 9		des de los órganos	60, 62, 63, 66 á 78,
epidémicas (3, 11 y	23 Otras enfermedades del		genitales de la mujer	80 á 85, 99, 100, 101,
14 á 19) . . . . . 6	aparato respiratorio		(128 á 132) . . . . . »	105, 106, 107 á 110,
13 Tuberculosis de los pul-	(excepto la tisis) (86,	31	31 Septicemia puerperal	111, 112, 114 á 118,
mones (28 y 29) . . . . . 24	87, 88, 91 y 93 á 98) . . . . . 16		(fiebre, peritonitis,	121 á 127, 133, 142
14 Tuberculosis de las me-	24 Afecciones del estóma-		flebitis puerperales)	á 149, 152 y 153. . . . . 181
ninges (30) . . . . . 3	go (excepto el cán-	32	32 Otros accidentes puer-	38 Enfermedades descono-
15 Otras tuberculosis (31	cer) (102 y 103) . . . . . 9		perales (134, 135, 136	cidas ó mal defini-
á 35) . . . . . 19	25 Diarrea y enteritis (me-	33	y 138 á 141) . . . . . 1	das (187 á 189) . . . . . 25
16 Cáncer y otros tumo-	nores de dos años)		33 Debilidad congénita y	<i>Total</i> . . . . . 850
res malignos (39 á 45) . . . . . 14	(104) . . . . . 316		vicios de conforma-	Valladolid 6 de Noviembre de
17 Meningitis simple (61) . . . . . 32	26 Apendicitis y Tifitis	28	ción (150 y 151) . . . . . 28	1911.—El Jefe de Estadística,
18 Hemorragia y reblan-	(108) . . . . . »	34	34 Senilidad (154) . . . . . 20	<i>Marcial Mateos.</i>
decimiento cerebra-	27 Hernias, obstrucciones			

Núm. 2.693.

# Intervencion de Hacienda de la provincia de Valladolid

## SECCIÓN DE TENEDURÍA

Vencimientos del mes de Noviembre de 1911.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos plazos vencen en el expresado mes.

Nombres de los compradores	Vecindad	Clase y nombre de las fincas	Procedencia	Número del inventario	Plazos que vencen...	Término municipal donde radican las fincas	Vencimiento	TOTAL — Plas. Cts.
D. Emilio Robles	Aguilar de Campos	Lote de ocho fincas rústicas	Estado	7405	4.º	Aguilar de Campos	21 Nov. 1911	75'60
								75'60

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en armonía con lo prevenido por el artículo 1.º de la Instrucción para llevar á efecto la ley de 13 de Julio de 1878, bien entendido, que contra los compradores que no satisfagan á su vencimiento los plazos, se procederá por la vía de apremio, en la forma que determina la precitada Instrucción.

Valladolid 4 de Noviembre de 1911.

El Interventor de Hacienda,  
*Eduardo Perez y Guzmán.*

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
*A. Feito.*

El Tenedor de Libros,  
*Sebastian Castro.*

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.694.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

#### ANUNCIO

A las doce de la mañana del día once de Diciembre próximo se celebrará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal en quien al efecto delegue, la del suministro de los impresos, papel y libros que pueden necesitarse en las dependencias Municipales durante los años de 1912, 1913 y 1914.

El tipo de la subasta será el que se marca en cada uno de los

modelos de la colección, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion, con la baja del veinte por ciento en los precios fijados en cada uno de ellos.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de media hora, ante la Mesa al efecto constituida, en pliegos cerrados, escritas en papel de clase 11.ª, con sujecion al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales ó en la Municipal, la cantidad de trescientas pesetas; y el que resulte rematante estará obligado á ampliar dicho depósito hasta

seiscientas pesetas como garantía del contrato, cuya cantidad no le será devuelta hasta que no haya terminado éste y aparezca exento de responsabilidad.

Los licitadores podrán presentarse por sí ó por persona con poder declarado bastante por alguno de los señores Síndicos de la Corporacion Don Luis Roldán Trápaga y Don Pablo Cilleruelo Zamora.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Gobierno) durante los días no feriados en las horas de oficina hasta el día del remate.

El importe de la subasta será

satisfecho al contratista en la forma que determina la condicion 5.ª del pliego de condiciones.

Todos los gastos del expediente, reintegro, anuncios y demás serán de cuenta del rematante.

Anunciada esta subasta en la forma que determina el art. 29 de la Instrucción sobre contratacion de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamacion alguna.

Valladolid 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, *Cesáreo M. Aguirre.*

(Modelo de proposicion.)

D. F.... de T...., enterado de los modelos y pliego de condicio-

nes bajo los cuales se saca á pública subasta el suministro de impresos y papel que necesite el Ayuntamiento de esta Ciudad, durante los años de 1912, 1913 y 1914, se compromete á desempeñar el servicio de que se trata, rebajando un..... por ciento (en letra) sobre los tipos marcados en los modelos.

(Fecha y firma del proponente.)

253

Núm. 2.728.

**Bahabon.**

Terminado el Repartimiento de la Contribución Territorial y Padron de Edificios y Solares de este término municipal para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», con el fin de que sean examinados, y puedan los contribuyentes en los mismos comprendidos, hacer las reclamaciones que creyeren justas.

Bahabon á 5 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Julian Samaniego.

NUM. 2.697.

**Benafarces.**

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de diez á quince familias pobres y demás obligaciones que dispone el Reglamento é Instrucción de Sanidad vigentes.

El agraciado percibirá además mil setecientas cincuenta pesetas al año, en el concepto de iguales de los vecinos pudientes, pagadas también por trimestres vencidos y por la Junta designada al efecto, con la que, el Médico agraciado, formalizará el oportuno contrato.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía, durante los treinta días hábiles siguientes á la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Benafarces 28 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Vidal Samaniego Sanchez.

NUM. 2.700.

**Bocigas.**

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de éste término municipal, correspondientes al año próximo de 1912, se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento y á los efectos de cuanto se dispone en el art. 74 del vigente Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Bocigas 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Jesús Daza.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de Vega de Ruiponce Villanubla

NUM. 2.698.

**Bustillo de Chaves.**

Terminado el padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido este plazo no se admitirán los que se presenten.

Bustillo de Chaves 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Rafael Lopez.

Núm. 2.705.

**Palacios de Campos.**

Don Atanasio Alonso Velasco, Alcalde constitucional de Palacios de Campos.

Hago saber: Que la Junta municipal de Asociados de este Ayuntamiento en sesión de 22 de Octubre último ha acordado que en el próximo año de 1912, se haga efectivo el cupo y recargos legales del Impuesto de Consumos por medio de Repartimiento vecinal.

Lo que se anuncia y hace saber al público por medio del presente á los efectos correspondientes.

Palacios de Campos á 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Atanasio Alonso Velasco.

Núm. 2.706.

**Quintanilla de Trigueros.**

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados, como medio para hacer efectivo el cupo de consumos en el año de 1912, los conciertos gremiales voluntarios de todas las especies sujetas al impuesto, se invita á los respectivos gremios de esta villa, para que lo soliciten en término de quinto día, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Quintanilla de Trigueros 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Eulogio Nuñez.

Núm. 2.704.

**Tiedra.**

Don Anastasio Marbán Carmona, Alcalde constitucional de esta villa de Tiedra.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta de los arbitrios municipales sobre los puestos públicos con la Correduría y degüello de reses en el Matadero para el año 1912 y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos de lo preceptuado en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Tiedra á 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Anastasio Marbán.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.****Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 2.695.

NAVA DEL REY.

Don Francisco de P. Caplin y Fandiño, Juez de instruccion de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo con el número 38 del corriente año, sobre hallazgo de un cadáver en

el kilómetro uno de la carretera de Alaejos á Medina del Campo, he acordado librar el presente á fin de que todas las personas que puedan contribuir á identificar dicho cadáver, comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días. Según documentos que fueron hallados en el cadáver, éste era natural de Cariñena, llamado Vicente García, de sesenta y cinco años de edad, color bueno, pelo castaño sin canas, barba poblada y canosa, corta y sin afeitar, nariz afilada, ojos azules y boca regular, vestía gorra de color con rayas azules, chaqueta de paño negro de tricot con remiendos de varias clases, chaleco negro del mismo paño, muy usado, pantalon de paño negro con bolsillos forrados con lienzo crudo blanco, faja negra, cinturon de cuero añadido, con una hebilla de hierro, mallorquinas de becerro negro muy estropeadas, con gomas negras y algunas tachuelas, camisa de color con listas y calzoncillos bastante usados.

Al propio tiempo se cita á los más próximos parientes de mencionado individuo para que en el mismo término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de informarles del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Nava del Rey á diez y seis de Octubre de mil novecientos once.—Francisco de P. Caplin.—El Secretario, Casto y Lopez.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.****ARRIENDO DE PASTOS.**

Los terratenientes de este término municipal, acuerdan arrendar los pastos y rastrojos de este término por el plazo de uno á seis años para ganado lanar, bajo el tipo que se expresa en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, hasta el día 19 del corriente en que se llevará á efecto la subasta para que del mismo puedan enterarse las personas á quienes pueda interesar.

Vega de Ruiponce 1.º de Noviembre de 1911.—Por acuerdo de los terratenientes, Fortunato Robles.

254